GOBIERNO DE CALDAS

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.16

Código:	FO-GD-02-018
Versión:	27
Fecha de Modificacion:	20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	jueves, 2 de octubre de 2025
Número Radicado en SECOP, Contrato, Convenio Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	LP SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato.	17012025-0048
Numero de Identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	202400000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A	N/A		
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Economica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 5.698.586.448	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento	100%	$ 17.321.972.482	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	20/ene/2025
Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
Prórrogas	22/sep/2025

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500[illegible]/RP4	$ 0		$ 0	0-0213
4500[illegible]/RP6	$ 266.949.193		$ 266.949.193	0-0339
4500028438	$ 0		$ 0	0-0001
4500028439	$ 0		$ 0	0-0311
4500028440	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000	2-0001
4500028441	$ 0		$ 0	2-0213
4500028442	$ 0		$ 0	2-0344
			$ 0	
VALOR ACTA	$ 1.266.949.193,00		$ 1.266.949.193,00	

RESUMEN DEL CONTRATO

Valor del Contrato		$ 11.623.386.034
Adicion del Contrato		$ 5.698.586.448
Valor Acta No. 1	$ 334.604.011	
Valor Acta No. 2	$ 508.707.374	
Valor Acta No. 3	$ 944.321.255	
Valor Acta No. 4	$ 1.427.544.722	
Valor Acta No. 5	$ 889.847.628	
Valor Acta No. 6	$ 1.337.276.395	
Valor Acta No. 7	$ 833.672.872	
Valor Acta No. 8	$ 1.255.499.695	
Valor Acta No. 9	$ 910.775.733	
Valor Acta No. 10	$ 1.373.108.415	
Valor Acta No. 11	$ 428.159.586	
Valor Acta No. 12	$ 646.216.385	
Valor Acta No. 13	$ 936.151.788	
Valor Acta No. 14	$ 1.408.598.849	
Valor Acta No. 15	$ 844.253.982	
Valor Acta No. 16	$ 1.266.949.193	
Saldo del Contrato	$ 1.976.284.599	
SUMAS IGUALES	$ 17.321.972.482	$ 17.321.972.482

RESUMEN DEL ANTICIPO

Valor del Anticipo:		$ -
Amortizacion Acta 1		
Amortización Acta 2		
Amortización Acta 3		
Amortización Acta 4		
Amortización Acta 5		
Amortización Acta 6		
Amortización Acta 7		
Amortización Acta 8		
Amortización Acta 9		
Amortización Acta 10		
Amortización Acta 11		
Amortización Acta 12		
Amortización Acta 13		
Amortización Acta 14		
Amortización Acta 15		
Amortización Acta 16		
Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION (se diligencia cuando se requiera)

Sobre el (la) CONTRATISTA (EJECUTOR) EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES . EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO Y/O SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en falta disciplinaria gravísima que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente") y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo previsto en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993 en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: LUIS FERNEY VARGAS BARRERA
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: MONICA ECHEVERRI OCAMPO
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

SIRG
SUMINISTROS
INSTITUCIONALES
22 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

Manizales, octubre 2 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista C**OBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B5EC6048E7A529C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

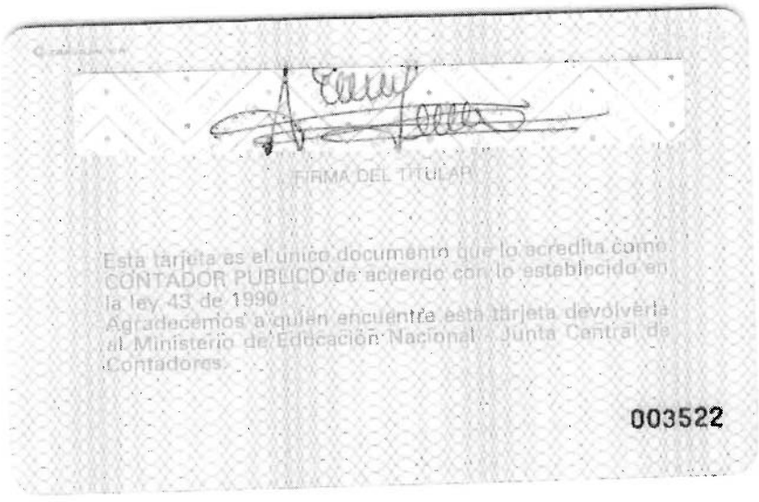
48172-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 75066192
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/96

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.066.192**
RODRIGUEZ VALENCIA

APELLIDOS
EIDER LEANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1972**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00058402-M-0075068192-20080824 0002559449A 1 4520010316

Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

4 AL 29 DE AGOSTO

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
ANSERMA	$ 37.736.442,00	$ 384.426.540,00	422.162.982
BELALCÁZAR	$ 16.299.072,00	$ 142.335.945,00	158.635.017
RISARALDA			-
SAN JOSÉ	$ 6.246.378,00	$ 59.876.748,00	66.123.126
VITERBO			-
LA MERCED			-
FILADELFIA			-
RIOSUCIO	$ 74.705.485,00	$ 545.322.583,00	620.028.068
SUPÍA			-
MARMATO			-
TOTAL			$ 1.266.949.193
TOTAL	**0**	**0**	**1.266.949.193**

Original

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE23

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 01/10/2025 14:46:49.001

CUFE: 37d820cbf16b639bdaa844c3e7df84cc88cff9ef6db859bacb6ab07caab4893deb92ca113133b9e3f0800be14d020de1

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Octubre 1 / 2025
02:46:23 p. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR$DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct. 31 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
1) 2001	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 1	20502	UND	5,695		0%	0	116,758,890
2) 2002	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 2	10404	UND	6,326		0%	0	65,815,704
3) 2003	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 3	19638	UND	7,227		0%	0	141,923,826
4) 2004	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 4	7560	UND	7,927		0%	0	59,928,120
5) 2005	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 1	2448	UND	3,634		0%	0	8,896,032
6) 2006	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 2	2862	UND	3,635		0%	0	10,403,370
7) 2007	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 3	3474	UND	3,860		0%	0	13,409,640
8) 2008	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 4	1260	UND	3,990		0%	0	5,027,400
9) 2009	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 1	7641	UND	5,695		0%	0	43,515,495
10) 2010	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 2	3456	UND	6,326		0%	0	21,862,656
11) 2012	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 3	8082	UND	7,227		0%	0	58,408,614
12) 2336	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 4	2340	UND	7,927		0%	0	18,549,180
13) 2013	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 1	1638	UND	3,634		0%	0	5,952,492
14) 2014	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 2	1584	UND	3,635		0%	0	5,757,840
15) 2015	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 3	612	UND	3,860		0%	0	2,362,320
16) 2016	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 4	558	UND	3,990		0%	0	2,226,420
17) 2239	MUNICIPIO SAN J OSE MPS GRUPO 1	2214	UND	5,695		0%	0	12,608,730
18) 2240	MUNICIPIO SAN J OSE MPS GRUPO 2	1458	UND	6,326		0%	0	9,223,308
19) 2241	MUNICIPIO SAN J OSE MPS GRUPO 3	3744	UND	7,227		0%	0	27,057,888
20) 2242	MUNICIPIO SAN J OSE MPS GRUPO 4	1386	UND	7,927		0%	0	10,986,822
21) 2243	MUNICIPIO SAN J OSE MI GRUPO 1	612	UND	3,634		0%	0	2,224,008

SON: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,266,949,193	0

NOTA

SUMINISTRO 60 % DE AGOSTO

Continua...

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE23

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 01/10/2025 14:46:49.001

CUFE: 37d820cbf16b639bdaa844c3e7df84cc88cff9ef6db859bacb6ab07caab4893deb92ca113133b9e3f0800be14d020de1

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Octubre 1 / 2025
02:46:23 p. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444
Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS			
DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES			
Ciudad: Manizales - Caldas		Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co	

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct.31 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
22) 2244	MUNICIPIO SAN JOSE MI GRUPO 2	342	UND	3,635		0%	0	1,243,170
23) 2245	MUNICIPIO SAN JOSE MI GRUPO 3	720	UND	3,860		0%	0	2,779,200
24) 2287	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 1	29923	UND	5,695		0%	0	170,411,485
25) 2288	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 2	14128	UND	6,326		0%	0	89,373,728
26) 2289	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 3	23658	UND	7,227		0%	0	170,976,366
27) 2290	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 4	14452	UND	7,927		0%	0	114,561,004
28) 2291	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 1	3175	UND	3,634		0%	0	11,537,950
29) 2292	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 2	3469	UND	3,635		0%	0	12,609,815
30) 2293	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 3	9941	UND	3,860		0%	0	38,372,260
31) 2294	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 4	3054	UND	3,990		0%	0	12,185,460

SON: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS

Bruto:	1,266,949,193
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,266,949,193
+Impuestos:	0
Subtotal:	1,266,949,193
-Retenciones:	0
TOTAL	1,266,949,193

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,266,949,193	0

NOTA

SUMINISTRO 60 % DE AGOSTO

à DESPUES DE 10 DÆAS DE RECIBIDA LA MERCANCÆA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital
xdsKf4Eyj CrTo4ZVxPzvWLA+BAO5622G6bhrwr
FUbs4rMz0+Intn9k3r MPz+oVdYfvQAyF17lWSr
zE9vmRuLe4qvfcPvm5JUU5n4jITbj 39PTA5fQj
vqwwaTVfOuLs/rtSQZMpRdmTOjj U+VAEJjk
mKQIIEsfAV7NhHgtcNXfpb7wYuFbj tuBARQIZ
0qhGMzX5Zd5BFeiKE2kmYnfLqbWmfuKJp3
uIh5ucEeqxG+YmFYtEJd4SeGACJuRMJ0uYgrs
mtZQQaUdCMy2tCvQMeWzYv7gv1CsOgLWF V
OI7ECLaTFg zC7uTDLezIzfQrh7Gc VezDwBUFz
HWA==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

AGOSTO

(4 - 29 AGO)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde: 4-ago-25	Hasta	29-ago-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	ANSERMA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1742

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I. E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	30	18	540	30	18		540	$ 7.227,000	$ 3.902.580,000
		MPS GRUPO 4	21	18	378	21	18		378	$ 7.927,000	$ 2.996.406,000
		TOTAL	66		1188	66			1188		$ 8.527.500,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA CABAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 990.738,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA ESMERALDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.070.532,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA LAGUNA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	15	18	270	15	18		270	$ 7.227,000	$ 1.951.290,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	34		612	34			612		$ 3.989.844,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE PEDRO SARMIENTO	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	16		288	16			288		$ 1.708.308,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE SUER DE NAVAS	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.252.836,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - CENTRO EDUCATIVO SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	178	18	3204	178	18		3204	$ 5.695,000	$ 18.246.780,000
		MPS GRUPO 2	113	18	2034	113	18		2034	$ 6.326,000	$ 12.867.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	291		5238	291			5238		$ 31.113.864,000
	MI	MI GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 3.634,000	$ 981.180,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			270		$ 981.180,000

INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - ESCUELA EL PENSIL	MPS	MPS GRUPO 1	91	18	1638	91	18		1638	$ 5.695,000	$	9.328.410,000
		MPS GRUPO 2	34	18	612	34	18		612	$ 6.326,000	$	3.871.512,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	125		2250	125			2250		$	13.199.922,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	56	18	1008	56	18		1008	$ 5.695,000	$	5.740.560,000
		MPS GRUPO 2	24	18	432	24	18		432	$ 6.326,000	$	2.732.832,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	80		1440	80			1440		$	8.473.392,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	320	18	5760	320	18		5760	$ 7.227,000	$	41.627.520,000
		MPS GRUPO 4	120	18	2160	120	18		2160	$ 7.927,000	$	17.122.320,000
		TOTAL	440		7920	440			7920		$	58.749.840,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE	MPS	MPS GRUPO 1	126	18	2268	126	18		2268	$ 5.695,000	$	12.916.260,000
		MPS GRUPO 2	50	18	900	50	18		900	$ 6.326,000	$	5.693.400,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	176		3168	176			3168		$	18.609.660,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	41	18	738	41	18		738	$ 3.635,000	$	2.682.630,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	41		738	41			738		$	2.682.630,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA CELMIRA PIEDRAHITA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	193	18	3474	193	18		3474	$ 3.860,000	$	13.409.640,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	193		3474	193			3474		$	13.409.640,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA CESAR AGUDELO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	98	18	1764	98	18		1764	$ 3.634,000	$	6.410.376,000
		MI GRUPO 2	52	18	936	52	18		936	$ 3.635,000	$	3.402.360,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	150		2700	150			2700		$	9.812.736,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA SAN JOSE	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	181	18	3258	181	18		3258	$ 3.634,000	$	11.839.572,000
		MI GRUPO 2	55	18	990	55	18		990	$ 3.635,000	$	3.598.650,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	236		4248	236			4248		$	15.438.222,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	142	18	2556	142	18		2556	$ 7.227,000	$	18.472.212,000
		MPS GRUPO 4	68	18	1224	68	18		1224	$ 7.927,000	$	9.702.648,000
		TOTAL	210		3780	210			3780		$	28.174.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	70	18	1260	70	18		1260	$ 3.990,000	$	5.027.400,000
		TOTAL	70		1260	70			1260		$	5.027.400,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	62	18	1116	62	18		1116	$ 7.227,000	$	8.065.332,000
		MPS GRUPO 4	27	18	486	27	18		486	$ 7.927,000	$	3.852.522,000
		TOTAL	89		1602	89			1602		$	11.917.854,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE ANZEA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$	1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	14	18	252	14	18		252	$ 6.326,000	$	1.594.152,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	28		504	28			504		$	3.029.292,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE CHAPATA	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	9	18	162	9	18		162	$ 7.227,000	$	1.170.774,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	34		612	34			612		$	3.813.030,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE EL PARAISO	MPS	MPS GRUPO 1	33	18	594	33	18		594	$ 5.695,000	$	3.382.830,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$ 6.326,000	$	1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	44		792	44			792		$	4.635.378,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	17	18	306	17	18		306	$ 5.695,000	$	1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		486	27			486		$	2.881.350,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE LA ARBOLEDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	21	18	378	21	18		378	$ 3.634,000	$	1.373.652,000
		MI GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 3.635,000	$	654.300,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	31		558	31			558		$	2.027.952,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE SORIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		72	4			72		$	421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE VILLA OROZCO	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			270		$	1.594.440,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA -	MPS	MPS GRUPO 1	76	18	1368	76	18		1368	$ 5.695,000	$	7.790.760,000
		MPS GRUPO 2	36	18	648	36	18		648	$ 6.326,000	$	4.099.248,000
		MPS GRUPO 3	147	18	2646	147	18		2646	$ 7.227,000	$	19.122.642,000
		MPS GRUPO 4	50	18	900	50	18		900	$ 7.927,000	$	7.134.300,000
		TOTAL	309		5562	309			5562		$	38.146.950,000
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA -	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - EL CARMELO	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180		$	1.081.890,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - EL POBLADO	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$	1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.901.970,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - FRANCISCO DE FRIAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			108		$	626.418,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	25	18	450	25	18		450	$ 5.695,000	$	2.562.750,000
		MPS GRUPO 2	15	18	270	15	18		270	$ 6.326,000	$	1.708.020,000
		MPS GRUPO 3	85	18	1530	85	18		1530	$ 7.227,000	$	11.057.310,000
		MPS GRUPO 4	40	18	720	40	18		720	$ 7.927,000	$	5.707.440,000
		TOTAL	165		2970	165			2970		$	21.035.520,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - JOSEFA BECERRA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.195.758,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - MARTIN DE AMOROTO	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.173.042,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - VERGEL ALTO	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180		$	1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - VILLA DEL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180		$	1.081.890,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - CRISTOBAL COLÓN	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		126	7			126		$	728.928,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - DIEGO DE MENDOZA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.161.684,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	50	18	900	50	18		900	$ 5.695,000	$	5.125.500,000
		MPS GRUPO 2	22	18	396	22	18		396	$ 6.326,000	$	2.505.096,000
		MPS GRUPO 3	52	18	936	52	18		936	$ 7.227,000	$	6.764.472,000
		MPS GRUPO 4	15	18	270	15	18		270	$ 7.927,000	$	2.140.290,000
		TOTAL	139		2502	139			2502		$	16.535.358,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - LAS MERCEDES	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			144		$	854.154,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - MORRO AZUL	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		72	4			72		$	432.756,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$	1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.913.328,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - ANTONIO PIMENTEL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			270		$	1.639.872,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - EL LIMON	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$	1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.879.254,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	66	18	1188	66	18		1188	$ 5.695,000	$	6.765.660,000
		MPS GRUPO 2	24	18	432	24	18		432	$ 6.326,000	$	2.732.832,000
		MPS GRUPO 3	52	18	936	52	18		936	$ 7.227,000	$	6.764.472,000
		MPS GRUPO 4	17	18	306	17	18		306	$ 7.927,000	$	2.425.662,000
		TOTAL	159		2862	159			2862		$	18.688.626,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - LA FLORESTA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		288	16			288		$	1.719.666,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - PEDRO CIEZA DE LEON	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$	1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.890.612,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - RUY VANEGAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - TAUDIA BAJO	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	18		234	$ 7.227,000	$	1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		468	26			468		$	3.091.896,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ACONCHARA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - AGUABONITA	MPS	MPS GRUPO 1	17	18	306	17	18		306	$ 5.695,000	$	1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	20		360	20			360		$	2.084.274,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ALVARO DE MENDOZA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			270		$	1.617.156,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ANDRÉS MERCADO	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			306		$	1.822.176,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	27	18	486	27	18		486	$ 5.695,000	$	2.767.770,000
		MPS GRUPO 2	16	18	288	16	18		288	$ 6.326,000	$	1.821.888,000
		MPS GRUPO 3	23	18	414	23	18		414	$ 7.227,000	$	2.991.978,000
		MPS GRUPO 4	7	18	126	7	18		126	$ 7.927,000	$	998.802,000
		TOTAL	73		1314	73			1314		$	8.580.438,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - CAMPOALEGRE	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$	5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$	6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198			$	1.173.042,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - CHAVARQUÍA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$	5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$	6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252			$	1.491.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	18	306	17	18		306	$	5.695,000	$	1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$	6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	60	18	1080	60	18		1080	$	7.227,000	$	7.805.160,000
		MPS GRUPO 4	27	18	486	27	18		486	$	7.927,000	$	3.852.522,000
		TOTAL	107		1926	107			1926			$	13.741.956,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - JUAN BAUTISTA SARDELLA	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$	5.695,000	$	1.640.160,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$	6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	26		468	26			468			$	2.778.840,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - LA MAGDALENA	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$	5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$	6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180			$	1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - LA TOLDA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$	5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$	6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	14	18	252	14	18		252	$	7.227,000	$	1.821.204,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	24		432	24			432			$	2.869.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - TABLA ROJA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$	5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$	6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			342			$	2.061.270,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - BAJO VERGEL	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$	5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$	6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	18		234	$	7.227,000	$	1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	25		450	25			450			$	2.943.954,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - EL RECREO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$	3.634,000	$	327.060,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$	3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			108			$	392.490,000

INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - EL ROSARIO	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252		$	1.491.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (secundaria + media)	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	54	18	972	54	18		972	$ 7.227,000	$	7.024.644,000
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	18		504	$ 7.927,000	$	3.995.208,000
		TOTAL	82		1476	82			1476		$	11.019.852,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - JOSE MARIA CORDOBA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	1.378.062,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - LA LINDA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (principal)	MPS	MPS GRUPO 1	21	18	378	21	18		378	$ 5.695,000	$	2.152.710,000
		MPS GRUPO 2	18	18	324	18	18		324	$ 6.326,000	$	2.049.624,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	39		702	39			702		$	4.202.334,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1 Y 2
GRUPO 2: 3 Y 4
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES CONTINGENCIAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	20.502	-	20.502	$ 5.695,000	$ 116.758.890,000
	MPS GRUPO 2	10.404	-	10.404	$ 6.326,000	$ 65.815.704,000
	MPS GRUPO 3	19.638	-	19.638	$ 7.227,000	$ 141.923.826,000
	MPS GRUPO 4	7.560	-	7.560	$ 7.927,000	$ 59.928.120,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	5.760	3.312	2.448	$ 3.634,000	$ 8.896.032,000
	MI GRUPO 2	2.862	-	2.862	$ 3.635,000	$ 10.403.370,000
	MI GRUPO 3	3.474		3.474	$ 3.860,000	$ 13.409.640,000
	MI GRUPO 4	1.260		1.260	$ 3.990,000	$ 5.027.400,000
GRAN TOTAL		71.460	3.312	68.148		$ 422.162.982,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	ANSERMA		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025

DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN — NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y CÉDULA 30.333.507

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución.

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	BELALCAZAR	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1788

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I E Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CENTRO DOCENTE MANUELA BELTRAN	MPS	MPS GRUPO 1	76	18	1368	76	18		1368	$ 5.695,000	$ 7.790.760,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	76		1368	76			1368		$ 7.790.760,000
	MI	MI GRUPO 1	79	18	1422	79	18		1422	$ 3.634,000	$ 5.167.548,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	79		1422	79			1422		$ 5.167.548,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	35	18	630	35	18		630	$ 5.695,000	$ 3.587.850,000
		MPS GRUPO 2	57	18	1026	57	18		1026	$ 6.326,000	$ 6.490.476,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	92		1656	92			1656		$ 10.078.326,000
	MI	MI GRUPO 1	37	18	666	37	18		666	$ 3.634,000	$ 2.420.244,000
		MI GRUPO 2	49	18	882	49	18		882	$ 3.635,000	$ 3.206.070,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	86		1548	86			1548		$ 5.626.314,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA URBANA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 820.080,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	217	18	3906	217	18		3906	$ 7.227,000	$ 28.228.662,000
		MPS GRUPO 4	61	18	1098	61	18		1098	$ 7.927,000	$ 8.703.846,000
		TOTAL	278		5004	278			5004		$ 36.932.508,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	30	18	540	30	18		540	$ 3.860,000	$ 2.084.400,000
		MI GRUPO 4	31	18	558	31	18		558	$ 3.990,000	$ 2.226.420,000
		TOTAL	61		1098	61			1098		$ 4.310.820,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA CASCADA	MPS	MPS GRUPO 1	22	18	396	22	18		396	$ 5.695,000	$ 2.255.220,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$ 6.326,000	$ 1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	33		594	33			594		$ 3.507.768,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA ELVIRA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		324	18			324		$ 1.890.612,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA BETULIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180		$	1.070.532,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA ZAINERA	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.173.042,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	85	18	1530	85	18		1530	$ 5.695,000	$	8.713.350,000
		MPS GRUPO 2	30	18	540	30	18		540	$ 6.326,000	$	3.416.040,000
		MPS GRUPO 3	63	18	1134	63	18		1134	$ 7.227,000	$	8.195.418,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	178		3204	178			3204		$	20.324.808,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	18	306	17	18		306	$ 5.695,000	$	1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	39	18	702	39	18		702	$ 7.227,000	$	5.073.354,000
		MPS GRUPO 4	26	18	468	26	18		468	$ 7.927,000	$	3.709.836,000
		TOTAL	87		1566	87			1566		$	11.095.200,000
	MI	MI GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 3.634,000	$	981.180,000
		MI GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 3.635,000	$	1.308.600,000
		MI GRUPO 3	4	18	72	4	18		72	$ 3.860,000	$	277.920,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	39		702	39			702		$	2.567.700,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - CONVENTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$	327.060,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	327.060,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA EL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA LAS PALOMAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		126	7			126		$	740.286,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA VERDUN	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252		$	1.491.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL PORTUGAL	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$ 5.695,000	$ 1.640.160,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$ 1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	25		450	25			450		$ 2.664.972,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL SAN NARCIZO	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA TIERRADENTRO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 392.526,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	47	18	846	47	18		846	$ 7.227,000	$ 6.114.042,000
		MPS GRUPO 4	14	18	252	14	18		252	$ 7.927,000	$ 1.997.604,000
		TOTAL	61		1098	61			1098		$ 8.111.646,000
	MI	MI GRUPO 1	33	18	594	33	18		594	$ 3.634,000	$ 2.158.596,000
		MI GRUPO 2	16	18	288	16	18		288	$ 3.635,000	$ 1.046.880,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	49		882	49			882		$ 3.205.476,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA EL CRUCERO	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	18		414	$ 5.695,000	$ 2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	14	18	252	14	18		252	$ 6.326,000	$ 1.594.152,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	37		666	37			666		$ 3.951.882,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	9	INCAPACIDAD MEDICA DE DOCENTE DEL 19 AL 29 DE AGOSTO	63	$ 5.695,000	$ 358.785,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	9		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			117		$ 700.389,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LAS DELICIAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 751.644,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA MONTERREDONDO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.161.684,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA EL SOCORRO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			108		$	649.134,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA LA FLORIDA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			162		$	968.022,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252		$	1.469.214,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	22	18	396	22	18		396	$ 5.695,000	$	2.255.220,000
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	18		234	$ 6.326,000	$	1.480.284,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		630	35			630		$	3.735.504,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	83	18	1494	83	18		1494	$ 7.227,000	$	10.797.138,000
		MPS GRUPO 4	29	18	522	29	18		522	$ 7.927,000	$	4.137.894,000
		TOTAL	112		2016	112			2016		$	14.935.032,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - LA HABANA	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	18		414	$ 5.695,000	$	2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	29		522	29			522		$	3.040.938,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICION, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NUMERO DE RACIONES CERTIFICADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	7.641	-	7.641	$ 5.695,000	$ 43.515.495,000
	MPS GRUPO 2	3.456	-	3.456	$ 6.326,000	$ 21.862.656,000
	MPS GRUPO 3	8.082	-	8.082	$ 7.227,000	$ 58.408.614,000
	MPS GRUPO 4	2.340	-	2.340	$ 7.927,000	$ 18.549.180,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.096	1.458	1.638	$ 3.634,000	$ 5.952.492,000
	MI GRUPO 2	1.584	-	1.584	$ 3.635,000	$ 5.757.840,000
	MI GRUPO 3	612		612	$ 3.860,000	$ 2.362.320,000
	MI GRUPO 4	558		558	$ 3.990,000	$ 2.226.420,000
GRAN TOTAL		27.369	1.458	25.911		$ 158.635.017,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	BELALCÁZAR	
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO 2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN					30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CEDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución de Paz | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 4-ago-25	Hasta	29-ago-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	SAN JOSE	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17665

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I. E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DIAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA LOS CAIMOS	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.036.458,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA MORRO AZUL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	27	18	486	27	18		486	$ 7.227,000	$ 3.512.322,000
		MPS GRUPO 4	12	18	216	12	18		216	$ 7.927,000	$ 1.712.232,000
		TOTAL	39		702	39			702		$ 5.224.554,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL ALTO MIRA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL ARRAYANES	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	18		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	1		18	1			18		$ 65.412,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 3.634,000	$ 392.472,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 3.635,000	$ 261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 654.192,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL EL CONTENTO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 3.634,000	$ 457.884,000
		MI GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 3.635,000	$ 327.150,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 785.034,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL LA ESTRELLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 3.634,000	$ 719.532,000
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 3.635,000	$ 392.580,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			306		$ 1.112.112,000

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL MIXTA EL BOSQUE	MPS	MPS GRUPO 1	24	18	432	24	18		432	$ 5.695,000	$	2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	26	18	468	26	18		468	$ 6.326,000	$	2.960.568,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	50		900	50			900		$	5.420.808,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL MIXTA LA PAZ	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL PRIMAVERA ALTA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			306		$	1.810.818,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL TAMBORAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 3.634,000	$	588.708,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 3.635,000	$	261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	850.428,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	31	18	558	31	18		558	$ 5.695,000	$	3.177.810,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	41	18	738	41	18		738	$ 7.227,000	$	5.333.526,000
		MPS GRUPO 4	10	18	180	10	18		180	$ 7.927,000	$	1.426.860,000
		TOTAL	91		1638	91			1638		$	10.963.008,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - TAMANIZA ALTA	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$	1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.901.970,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	18		504	$ 5.695,000	$	2.870.280,000
		MPS GRUPO 2	32	18	576	32	18		576	$ 6.326,000	$	3.643.776,000
		MPS GRUPO 3	140	18	2520	140	18		2520	$ 7.227,000	$	18.212.040,000
		MPS GRUPO 4	55	18	990	55	18		990	$ 7.927,000	$	7.847.730,000
		TOTAL	255		4590	255			4590		$	32.573.826,000
	MI	MI GRUPO 1	40	18	720	40	18		720	$ 3.634,000	$	2.616.480,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	40	18	720	40	18		720	$ 3.860,000	$	2.779.200,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	80		1440	80			1440		$	5.395.680,000

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COFINANCIADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	2.214	-	2.214	$ 5.695,000	$ 12.608.730,000
	MPS GRUPO 2	1.458	-	1.458	$ 6.326,000	$ 9.223.308,000
	MPS GRUPO 3	3.744	-	3.744	$ 7.227,000	$ 27.057.888,000
	MPS GRUPO 4	1.386	-	1.386	$ 7.927,000	$ 10.986.822,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.332	720	612	$ 3.634,000	$ 2.224.008,000
	MI GRUPO 2	342	-	342	$ 3.635,000	$ 1.243.170,000
	MI GRUPO 3	720		720	$ 3.860,000	$ 2.779.200,000
	MI GRUPO 4	-		-	$ 3.990,000	$ -
GRAN TOTAL		11.196	720	10.476		$ 66.123.126,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	SAN JOSÉ		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA		

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	RIOSUCIO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17614

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN DIAZ	MPS	MPS GRUPO 1	30	18	540	30	18		540	$ 5.695,000	$ 3.075.300,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	38		684	38			684		$ 3.986.244,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN XXIII	MPS	MPS GRUPO 1	96	18	1728	96	18		1728	$ 5.695,000	$ 9.840.960,000
		MPS GRUPO 2	50	18	900	50	18		900	$ 6.326,000	$ 5.693.400,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	146		2628	146			2628		$ 15.534.360,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA BUENOS AIRES	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	16		288	16			288		$ 1.674.234,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA PIRSA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL QUIMBAYA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	16		288	16			288		$ 1.685.592,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	160	18	2880	160	18		2880	$ 7.227,000	$ 20.813.760,000
		MPS GRUPO 4	60	18	1080	60	18		1080	$ 7.927,000	$ 8.561.160,000
		TOTAL	220		3960	220			3960		$ 29.374.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - CENTRO DOCENTE MARIA AUXILIADORA	MPS	MPS GRUPO 1	96	18	1728	96	18		1728	$ 5.695,000	$ 9.840.960,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	96		1728	96			1728		$ 9.840.960,000
	MI	MI GRUPO 1	103	18	1854	103	18		1854	$ 3.634,000	$ 6.737.436,000
		MI GRUPO 2	27	18	486	27	18		486	$ 3.635,000	$ 1.766.610,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	130		2340	130			2340		$ 8.504.046,000
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	88	18	1584	88	18		1584	$ 7.227,000	$ 11.447.568,000
		MPS GRUPO 4	75	18	1350	75	18		1350	$ 7.927,000	$ 10.701.450,000
		TOTAL	163		2934	163			2934		$ 22.149.018,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	250	18	4500	250	18		4500	$ 3.860,000	$ 17.370.000,000
		MI GRUPO 4	68	18	1224	68	18		1224	$ 3.990,000	$ 4.883.760,000
		TOTAL	318		5724	318			5724		$ 22.253.760,000
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA AGUA BONITA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.252.836,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA JUAN BAUTISTA BETANCUR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 546.624,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL EL CARMELO	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	18	18	324	18	18		324	$ 7.227,000	$ 2.341.548,000
		MPS GRUPO 4	7	18	126	7	18		126	$ 7.927,000	$ 998.802,000
		TOTAL	39		702	39			702		$ 4.832.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL LOS ANGELES JAGUERO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL MIXTA TRUJILLO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURALAL MIXTA MEJIAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			162		$	956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	18		342	$ 5.695,000	$	1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	38	18	684	38	18		684	$ 7.227,000	$	4.943.268,000
		MPS GRUPO 4	14	18	252	14	18		252	$ 7.927,000	$	1.997.604,000
		TOTAL	80		1440	80			1440		$	9.913.374,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA NUEVA BAJO IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			144		$	854.154,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL AGUACATAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	1.389.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL JORDAN	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	20	18	360	20	18		360	$ 7.227,000	$	2.601.720,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		468	26			468		$	3.239.496,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL MESTIZO	MPS	MPS GRUPO 1	1	18	18	1	18		18	$ 5.695,000	$	102.510,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	3		54	3			54		$	330.246,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	18		306	$ 6.326,000	$	1.935.756,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		630	35			630		$	3.780.936,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA LOS ANDES	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	2		36	2			36		$	205.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	18		504	$ 5.695,000	$	2.870.280,000
		MPS GRUPO 2	38	18	684	38	18		684	$ 6.326,000	$	4.326.984,000
		MPS GRUPO 3	43	18	774	43	18		774	$ 7.227,000	$	5.593.698,000
		MPS GRUPO 4	17	18	306	17	18		306	$ 7.927,000	$	2.425.662,000
		TOTAL	126		2268	126			2268		$	15.216.624,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	24	18	432	24	18		432	$ 5.695,000	$ 2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	50	18	900	50	18		900	$ 7.227,000	$ 6.504.300,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	84		1512	84			1512		$ 10.103.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA CAÑAMOMO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.161.684,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA NUEVA ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.184.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIX LA RUEDA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 740.286,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIXTA LA TOLDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			234		$ 1.412.136,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PANESSO	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	18		414	$ 5.695,000	$ 2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	35		630	35			630		$ 3.724.146,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PLANADAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 968.022,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	45	18	810	45	18		810	$ 7.227,000	$ 5.853.870,000
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	18		504	$ 7.927,000	$ 3.995.208,000
		TOTAL	85		1530	85			1530		$ 11.135.988,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	2	18	36	2	18		36	$ 7.227,000	$ 260.172,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 772.722,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA ANTIOQUEÑA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	2	18	36	2	18		36	$ 3.860,000	$ 138.960,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 269.784,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA GETSEMANI	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL RAFAEL LLANO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	11	18	198	11	18		198	$ 7.227,000	$ 1.430.946,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			306		$ 2.080.080,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	9	18	162	9	18		162	$ 7.227,000	$ 1.170.774,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	26		468	26			468		$ 2.958.876,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE JOSE OLIMPO MORALES	MPS	MPS GRUPO 1	65	18	1170	65	18		1170	$ 5.695,000	$ 6.663.150,000
		MPS GRUPO 2	45	18	810	45	18		810	$ 6.326,000	$ 5.124.060,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	110		1980	110			1980		$ 11.787.210,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE PIO XII	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	112	18	2016	112	18		2016	$ 3.634,000	$ 7.326.144,000
		MI GRUPO 2	66	18	1188	66	18		1188	$ 3.635,000	$ 4.318.380,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	178		3204	178			3204		$ 11.644.524,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	110	18	1980	110	18		1980	$ 5.695,000	$ 11.276.100,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	110		1980	110			1980		$ 11.276.100,000
	MI	MI GRUPO 1	46	18	828	46	18		828	$ 3.634,000	$ 3.008.952,000
		MI GRUPO 2	55	18	990	55	18		990	$ 3.635,000	$ 3.598.650,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	101		1818	101			1818		$ 6.607.602,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	80	18	1440	80	18		1440	$ 7.227,000	$ 10.406.880,000
		MPS GRUPO 4	120	18	2160	120	18		2160	$ 7.927,000	$ 17.122.320,000
		TOTAL	200		3600	200			3600		$ 27.529.200,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	220	18	3960	220	18		3960	$ 3.860,000	$ 15.285.600,000
		MI GRUPO 4	79	18	1422	79	18		1422	$ 3.990,000	$ 5.673.780,000
		TOTAL	299		5382	299			5382		$ 20.959.380,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR CAMBIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL RUBI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 392.490,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LA ARBOLEDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 327.060,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LLANO GRANDE EL ORO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	18		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	2		36	2			36		$ 130.842,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 5.695,000	$ 677.705,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17	SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR SALIDAD PEDAGOGICA	85	$ 6.326,000	$ 537.710,000
		MPS GRUPO 3	19	18	342	19	17		323	$ 7.227,000	$ 2.334.321,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	31		558	31			527		$ 3.549.736,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - CENTRO EDUCATIVO EL SALADO	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	18		414	$ 5.695,000	$ 2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	39	18	702	39	18		702	$ 7.227,000	$ 5.073.354,000
		MPS GRUPO 4	23	18	414	23	18		414	$ 7.927,000	$ 3.281.778,000
		TOTAL	93		1674	93			1674		$ 11.623.806,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA MARIA AUXILADORA CABARGA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.138.968,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL LUIS ALVARO CORREA VINASCO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA EL LIMON	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA CANDELARIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA FLORESTA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.161.684,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA PALMA	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$	1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	21		378	21			378		$	2.220.858,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA INES	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	5	REACTIVACIÓN MPS EL 25 DE AGOSTO	65	$ 5.695,000	$	370.175,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	5		10	$ 6.326,000	$	63.260,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			75		$	433.435,000
	MI	MI GRUPO 1	13	18	234	13	13	ATENCIÓN RI DEL 4 AL 22 DE AGOSTO	169	$ 3.634,000	$	614.146,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	13		26	$ 3.635,000	$	94.510,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			195		$	708.656,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA UBARBA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	16	SIN SERVICIO EL 5 Y 6 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE	160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	16		48	$ 6.326,000	$	303.648,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			208		$	1.214.848,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	43	18	774	43	18		774	$ 7.227,000	$	5.593.698,000
		MPS GRUPO 4	13	18	234	13	18		234	$ 7.927,000	$	1.854.918,000
		TOTAL	71		1278	71			1278		$	9.088.488,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	51	$ 5.695,000	$	290.445,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	3		54	3			51		$	290.445,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	255	$ 5.695,000	$	1.452.225,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$	430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			323		$	1.882.393,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	68	$ 5.695,000	$	387.260,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17		34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			102		$	602.344,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	102	$ 5.695,000	$	580.890,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17		34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			136		$	795.974,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	306	$ 5.695,000	$ 1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	22		396	22			374		$ 2.172.838,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL SAMARIA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	68	$ 5.695,000	$ 387.260,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			136		$ 817.428,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	17	MICROCENTRO 13 DE AGOSTO	102	$ 3.634,000	$ 370.668,000
		MI GRUPO 2	11	18	198	11	17		187	$ 3.635,000	$ 679.745,000
		MI GRUPO 3	85	18	1530	85	17		1445	$ 3.860,000	$ 5.577.700,000
		MI GRUPO 4	24	18	432	24	17		408	$ 3.990,000	$ 1.627.920,000
		TOTAL	126		2268	126			2142		$ 8.256.033,000
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	29	18	522	29	18		522	$ 7.227,000	$ 3.772.494,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	59		1062	59			1062		$ 6.961.374,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	18		342	$ 5.695,000	$ 1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	27		486	27			486		$ 2.858.634,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL LA JAGUA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			234		$ 1.389.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUAN	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			360		$ 2.163.780,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	107	18	1926	107	18		1926	$ 5.695,000	$ 10.968.570,000
		MPS GRUPO 2	48	18	864	48	18		864	$ 6.326,000	$ 5.465.664,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	155		2790	155			2790		$ 16.434.234,000
	MI	MI GRUPO 1	160	18	2880	160	18		2880	$ 3.634,000	$ 10.465.920,000
		MI GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 3.635,000	$ 1.308.600,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	180		3240	180			3240		$ 11.774.520,000

INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA INTEGRADA TUMBABARRETO	MPS	MPS GRUPO 1	59	18	1062	59	18		1062	$ 5.695,000	$	6.048.090,000
		MPS GRUPO 2	42	18	756	42	18		756	$ 6.326,000	$	4.782.456,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	101		1818	101			1818		$	10.830.546,000
	MI	MI GRUPO 1	75	18	1350	75	18		1350	$ 3.634,000	$	4.905.900,000
		MI GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 3.635,000	$	654.300,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	85		1530	85			1530		$	5.560.200,000
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA URBANA PURIFICACION CALVO	MPS	MPS GRUPO 1	46	18	828	46	18		828	$ 5.695,000	$	4.715.460,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	18		306	$ 6.326,000	$	1.935.756,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	63		1134	63			1134		$	6.651.216,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	26	18	468	26	18		468	$ 7.227,000	$	3.382.236,000
		MPS GRUPO 4	196	18	3528	196	18		3528	$ 7.927,000	$	27.966.456,000
		TOTAL	222		3996	222			3996		$	31.348.692,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - CENTRO DOCENTE SERAFIN LEON	MPS	MPS GRUPO 1	31	18	558	31	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	527	$ 5.695,000	$	3.001.265,000
		MPS GRUPO 2	15	18	270	15	17		255	$ 6.326,000	$	1.613.130,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	46		828	46			782		$	4.614.395,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA NUEVA SISIRRA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	170	$ 5.695,000	$	968.150,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	17		136	$ 6.326,000	$	860.336,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			306		$	1.828.486,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA BERMEJAL	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	153	$ 5.695,000	$	871.335,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	17		153	$ 6.326,000	$	967.878,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			306		$	1.839.213,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA COSTA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	68	$ 5.695,000	$	387.260,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	17		102	$ 6.326,000	$	645.252,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			170		$	1.032.512,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA EL ROBLE	MPS	MPS GRUPO 1	21	18	378	21	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	357	$ 5.695,000	$	2.033.115,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	17		136	$ 6.326,000	$	860.336,000
		MPS GRUPO 3	28	18	504	28	17		476	$ 7.227,000	$	3.440.052,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	57		1026	57			969		$	6.333.503,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA LOMITAS	MPS	MPS GRUPO 1	70	18	1260	70	17	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO	1190	$ 5.695,000	$	6.777.050,000
		MPS GRUPO 2	40	18	720	40	17		680	$ 6.326,000	$	4.301.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	110		1980	110			1870		$	11.078.730,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	84	18	1512	84	17	FORO PEDAGOGICO 13 DE AGOSTO	1428	$ 5.695,000	$ 8.132.460,000
		MPS GRUPO 2	49	18	882	49	17		833	$ 6.326,000	$ 5.269.558,000
		MPS GRUPO 3	223	18	4014	223	17		3791	$ 7.227,000	$ 27.397.557,000
		MPS GRUPO 4	116	18	2088	116	17		1972	$ 7.927,000	$ 15.632.044,000
		TOTAL	472		8496	472			8024		$ 56.431.619,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL PIEDRAS	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	17	JORNADA PEDAGOGICA 14 DE AGOSTO	272	$ 5.695,000	$ 1.549.040,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	17		102	$ 6.326,000	$ 645.252,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	22		396	22			374		$ 2.194.292,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL TUNZARA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	17	JORNADA PEDAGOGICA 14 DE AGOSTO	238	$ 5.695,000	$ 1.355.410,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	17		17	$ 6.326,000	$ 107.542,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			255		$ 1.462.952,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL VENEROS	MPS	MPS GRUPO 1	26	18	468	26	17	JORNADA PEDAGOGICA 14 DE AGOSTO	442	$ 5.695,000	$ 2.517.190,000
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	17		221	$ 6.326,000	$ 1.398.046,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	39		702	39			663		$ 3.915.236,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	38	18	684	38	18		684	$ 5.695,000	$ 3.895.380,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	18		306	$ 6.326,000	$ 1.935.756,000
		MPS GRUPO 3	89	18	1602	89	18		1602	$ 7.227,000	$ 11.577.654,000
		MPS GRUPO 4	39	18	702	39	18		702	$ 7.927,000	$ 5.564.754,000
		TOTAL	183		3294	183			3294		$ 22.973.544,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS	MPS	MPS GRUPO 1	54	18	972	54	16	FORO PEDAGOGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGOGICA 29 DE AGOSTO	864	$ 5.695,000	$ 4.920.480,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	16		400	$ 6.326,000	$ 2.530.400,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	79		1422	79			1264		$ 7.450.880,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	15	DIA DE LA NIÑEZ 14 DE AGOSTO; DIA DE LAS ECONOMAS PROPIAS 15 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGOGICA 29 DE AGOSTO	150	$ 5.695,000	$ 854.250,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	15		150	$ 6.326,000	$ 948.900,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			300		$ 1.803.150,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL HONDURAS	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	16	FORO PEDAGOGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGOGICA 29 DE AGOSTO	448	$ 5.695,000	$ 2.551.360,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	16		160	$ 6.326,000	$ 1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	38		684	38			608		$ 3.563.520,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA PASMI	MPS	MPS GRUPO 1	34	18	612	34	16	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	544	$ 5.695,000	$ 3.098.080,000
		MPS GRUPO 2	31	18	558	31	16		496	$ 6.326,000	$ 3.137.696,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	65		1170	65			1040		$ 6.235.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	104	18	1872	104	16	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	1664	$ 5.695,000	$	9.476.480,000
		MPS GRUPO 2	59	18	1062	59	16		944	$ 6.326,000	$	5.971.744,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	163		2934	163			2608		$	15.448.224,000
	MI	MI GRUPO 1	17	18	306	17	16	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	272	$ 3.634,000	$	988.448,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	16		16	$ 3.635,000	$	58.160,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			288		$	1.046.608,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	240	18	4320	240	16		3840	$ 7.227,000	$	27.751.680,000
		MPS GRUPO 4	114	18	2052	114	16		1824	$ 7.927,000	$	14.458.848,000
		TOTAL	354		6372	354			5664		$	42.210.528,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - ESCUELA RURAL AMOLADOR	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.184.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - ESCUELA RURAL MIXTA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			162		$	979.380,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIPIRRA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	55	18	990	55	18		990	$ 5.695,000	$	5.638.050,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	18		450	$ 6.326,000	$	2.846.700,000
		MPS GRUPO 3	56	18	1008	56	18		1008	$ 7.227,000	$	7.284.816,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	136		2448	136			2448		$	15.769.566,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICION 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COFINANCIADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	29.923	-	29.923	$ 5.695,000	$ 170.411.485,000
	MPS GRUPO 2	14.128	-	14.128	$ 6.326,000	$ 89.373.728,000
	MPS GRUPO 3	23.658	-	23.658	$ 7.227,000	$ 170.976.366,000
	MPS GRUPO 4	14.452	-	14.452	$ 7.927,000	$ 114.561.004,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	9.705	6.530	3.175	$ 3.634,000	$ 11.537.950,000
	MI GRUPO 2	3.469	-	3.469	$ 3.635,000	$ 12.609.815,000
	MI GRUPO 3	9.941		9.941	$ 3.860,000	$ 38.372.260,000
	MI GRUPO 4	3.054		3.054	$ 3.990,000	$ 12.185.460,000
GRAN TOTAL		108.330	6.530	101.800		$ 620.028.068,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		RIOSUCIO	
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA			

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	2 de octubre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jomada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supia, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$17.321.972.482				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	148 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	17 sep 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se constató que el operador planeo, organizó y ejecutó el suministro de los complementos alimentarios. Igualmente, garantizó la idoneidad del personal contratado para la operación del programa	100%
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el mes se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA Nº DAB 400-0201-17	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa,		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación. m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación de los componentes proteicos (Carne de res,	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 24 de julio del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 12 de agosto del 2025.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcázar: Concepto Sanitario expedido el 15 de agosto del 2025.	
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que, durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y	El contratista presentó el programa de calibración de equipos acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.		
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El contratista presentó el programa de microbiológico de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	100%
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas: "Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua,	Se ha realizado capacitación con manipuladores de alimentos en los meses establecidos por el cronograma de actividades cumpliendo con 4 horas de las 10 que están dentro de la cantidad que establece la normatividad.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.		
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.	Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	Se presentó informe de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	Se presentó informe de bodega y trazabilidad de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.	Se cuenta con el personal manipulador de alimentos requerido para la ejecución del PAE. 100%	100%
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los	Se evidencian soportes de capacitación al equipo de manipulación de alimentos como respuesta a los hallazgos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, frente a las falencias identificadas en el proceso de manipulación de alimentos y gestión documental	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	correspondiente, conforme con el cronograma establecido por el operador.	
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Se verifica esta obligación y se da cumplimiento a cabalidad verificando la relación de pago de manipuladoras de alimentos y nomina con su respectiva seguridad social	100%
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.	Fue suministrado por el operador relación de las dotaciones entregadas en el mes de ejecución a las personas delegadas por el Comité de Alimentación Escolar, cumpliendo con las dos entregas estipuladas	100%
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades. La primera dotación debe entregarse máximo en el primer mes de	Se evidencia entrega de la primera y segunda dotación y elementos de protección a las personas contratadas para la prestación del servicio del programa de alimentación Escolar en las diferentes sedes que atienden modalidad APS	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
ejecución del programa, la segunda dotación debe entregarse máximo en el segundo mes de operación. Para el caso de que la manipuladora se vincule con posterioridad al mes de inicio de operación del programa, debe suministrarse las 2 dotaciones durante la primera semana de trabajo de ella. Para todos los casos se debe garantizar el uso de indumentaria establecida por normatividad vigente desde el primer día laboral. En caso de prorrogarse el contrato deberá garantizarse una tercera dotación al equipo manipulador que supere los 6 meses de tiempo laborado.		
23. Garantizar el uso de dotación (Delantal con mangas y cremallera, gorro y tapabocas, de colores claros, de acuerdo con normatividad sanitaria vigente) del personal de transporte, incluidos auxiliares, y al personal de bodega de alimentos involucrado en la operación del programa en todas sus etapas.	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la verificación de esta obligación.	100%
24. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Dicho reemplazo debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	100%
25. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa.	100%
26. Ejecutar y dar cumplimiento estricto a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial Certificada. Si se requiere de algún tipo de cambio de producto, este debe ser justificado y solicitado a la supervisión o interventoría del contrato con 10 días de antelación. Únicamente podrá realizarse cambio de producto para aquellos casos que sean aprobados por la supervisión o interventoría del contrato	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos. Igualmente, el operador solicito intercambio de insumos cuando así lo requirió, los cuales fueron analizados por parte de la nutricionista que hace parte del equipo PAE. Las novedades presentadas en el cumplimiento de los ciclos de menú fueron subsanadas oportunamente.	100%
27. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	Se presta atención con minuta diferencial en los municipios de Riosucio, Belalcázar y Risaralda.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
28. Garantizar y dar cumplimiento a la porción servida de cada uno de los componentes que se entregan en las modalidades de atención.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento a la porción servida. Las novedades presentadas en la porción servida a los estudiantes fueron subsanadas oportunamente.	100%
29. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.	El operador suministró los registros sanitarios, permisos o notificaciones sanitarios. El equipo de supervisión realiza la validación de estos y se encuentran de acuerdo con los parámetros establecidos en la norma.	100%
30. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y demás normas aplicables en el rotulado y etiquetado de los alimentos.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se verificó el cumplimiento de la obligación.	100%
31. Realizar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 (y el porcentaje adicional ofertado en la propuesta del proceso licitatorio) con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar la información en los formatos establecidos y la evidencia (certificación) de Compra Local, que se entrega por parte de la plataforma establecida por la Secretaría de Agricultura, cuya fecha de certificación debe corresponder a la vigencia de ejecución del contrato.	Se evidencia cumplimiento del porcentaje de compras locales por encima del 30%.	100%
32. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el periodo del informe no se presentaron espacios donde el operador debiera asistir	100%
33. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros,	Se verifica el pago con los diferentes formatos establecidos por la supervisión del programa de alimentación escolar	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)		
34. Realizar la entrega oportuna de víveres e insumos a los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en el plan de rutas, garantizando las cantidades requeridas y cumpliendo estrictamente con las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad' de la Resolución 335 de 2021. Asimismo, se deberá asegurar el manejo adecuado de temperaturas, acorde con la naturaleza de los productos, y cumplir con las condiciones sanitarias según la normatividad vigente. Los componentes proteicos deben entregarse empacados con el gramaje correspondiente para cada día de consumo y separados físicamente de acuerdo con su naturaleza.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
35. Garantizar que los vehículos cumplan con los requisitos específicos de transporte (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	Se evidencian los documentos soporte de esta obligación, que permite evidenciar cumplimiento de la obligación, tanto en documentación de los vehículos de transporte de alimentos sino también de los transportadores que llevan los alimentos a las sedes	100%
36. Realizar remisión de entrega de víveres de la ración suministrada, para cada institución educativa en los formatos establecidos de acuerdo con los cupos asignados para cada una, garantizando que la cantidad de alimentos es suficiente para cumplir el gramaje establecido para el periodo de entrega. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, garantizando que en el tiempo de consumo se encuentren los alimentos completos y de óptima calidad. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido. Ambas copias deben estar debidamente diligenciadas y firmadas por los diferentes actores.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e	En las visitas de supervisión de rutas a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de la obligación. Igualmente, se constató la entrega en las remisiones.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de nivel escolar y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.		
38. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo, teniendo en cuenta que la fecha de entrega de los productos debe ser previa al periodo de uso de dichos elementos y que la frecuencia de entrega sea mensual.	Se entregan los productos de limpieza de acuerdo con lo programado para las diferentes sedes educativas	100%
39. Publicar en las sedes educativas priorizadas: a. Ciclos de Menús Vigentes "Menú del día" b. Porción Servida c. Listas de Intercambios d. Pendón alusivo a Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e. Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar f. Los intercambios autorizados previamente por la supervisión de los contratos deben estar publicados el día de aplicación de estos. Publicar en las sedes educativas priorizadas pendones publicados en "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente: a. Pendón alusivo a hábitos y alimentación saludable b. Pendón alusivo a cuidado del medio ambiente c. Ruta de atención a ETA´s d. Ficha técnica de información general del PAE e. Horario de atención f. Mecanismo de atención a SPQR	Publica información en las sedes educativas priorizadas	100%
40. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El equipo de supervisión del PAE realizó visitas a los restaurantes escolares de diferentes sedes educativas, bodegas y acompañamiento a rutas, las cuales han sido atendidas de forma apropiada por el operador. Las novedades evidenciadas durante las diferentes visitas fueron subsanadas oportunamente.	100%
41. Facilitar la información requerida y hacer parte en los espacios de participación ciudadana como Comités de Seguimiento Operativos Municipales de Alimentación Escolar, Mesas Públicas y Comités de Alimentación Escolar (Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).	El operador cumple con la obligación en los espacios de participación	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	100%
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

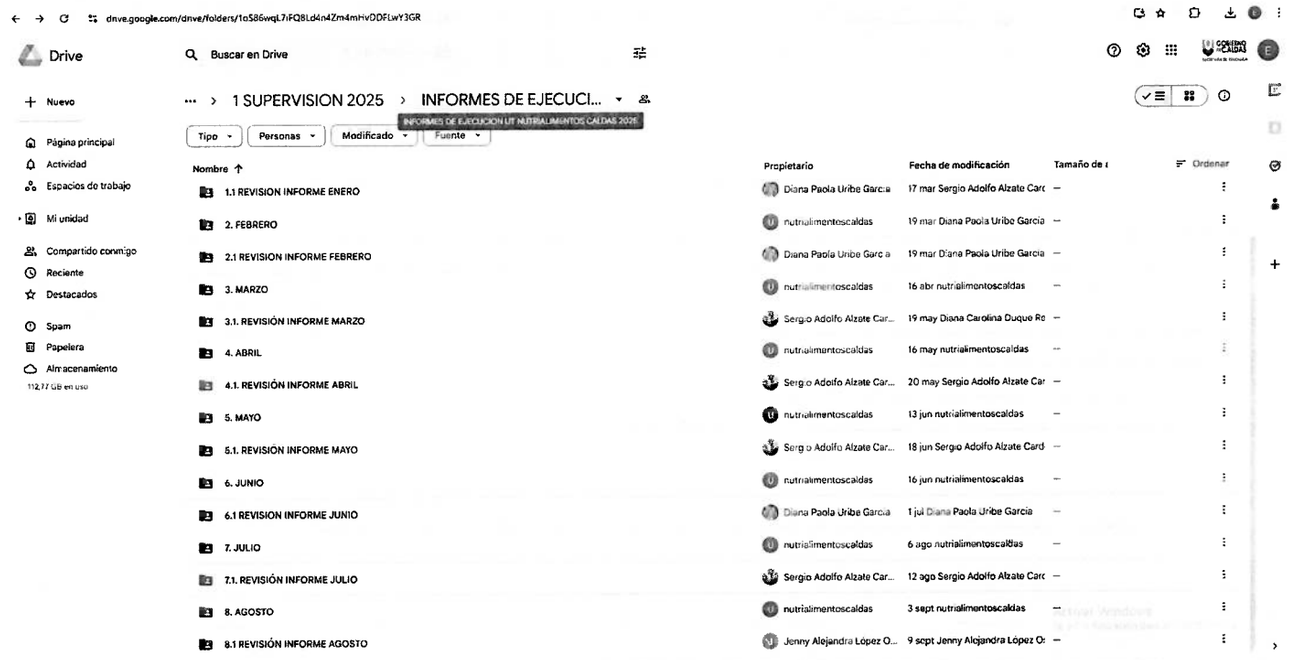
Para la cuenta de cobro de 18 días del calendario escolar atendidos del 4 al 29 de agosto para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

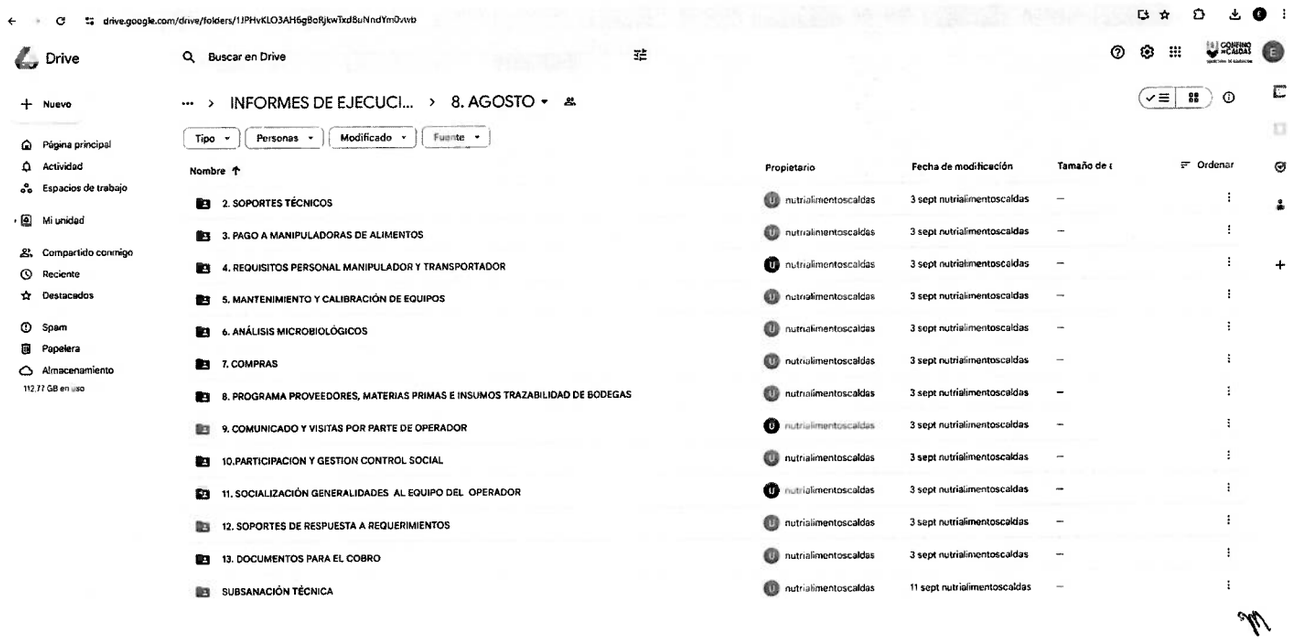
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:







Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	DEL ARCHIVO DE COBERTURA ATENDIDA (CUADRO PARTE FINAL DONDE ESTAN LOS TOTALES DE RACIONES, REGISTRAR DATOS "RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR")															
	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
		$ 3.634,000		$ 3.635,000		$ 3.860,000		$ 3.990,000		$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
ANSERMA	2448	$ 8.896.032	2862	$ 10.403.370	3474	$ 13.409.640	1260	$ 5.027.400	20502	$ 116.758.890	10404	$ 65.815.704	19638	$ 141.923.826	7560	$ 59.928.120
BELALCÁZAR	1638	$ 5.952.492	1584	$ 5.757.840	612	$ 2.362.320	558	$ 2.226.420	7641	$ 43.515.495	3456	$ 21.862.656	8082	$ 58.408.614	2340	$ 18.549.180
RISARALDA	1098	$ 3.990.132	1980	$ 7.197.300	1548	$ 5.975.280	180	$ 718.200	4366	$ 24.864.370	2416	$ 15.283.616	3215	$ 23.234.805	943	$ 7.475.161
SAN JOSÉ	612	$ 2.224.008	342	$ 1.243.170	720	$ 2.779.200	0	$ -	2214	$ 12.608.730	1458	$ 9.223.308	3744	$ 27.057.888	1386	$ 10.986.822
VITERBO	1111	$ 4.037.374	2364	$ 8.593.140	4590	$ 17.717.400	972	$ 3.878.280	3654	$ 20.809.530	2340	$ 14.802.840	3942	$ 28.488.834	1404	$ 11.129.508
LA MERCED	90	$ 327.060	54	$ 196.290	0	$ -	414	$ 1.651.860	4392	$ 25.012.440	1710	$ 10.817.460	3258	$ 23.545.566	1242	$ 9.845.334
FILADELFIA	540	$ 1.962.360	198	$ 719.730	-	$ -	-	$ -	5.811	$ 33.093.645	3.150	$ 19.926.900	6.066	$ 43.838.982	2.358	$ 18.691.866
RIOSUCIO	3.175	$ 11.537.950	3.469	$ 12.609.815	9.941	$ 38.372.260	3.054	$ 12.185.460	29.923	$ 170.411.485	14.128	$ 89.373.728	23.658	$ 170.976.366	14.452	$ 114.561.004
SUPÍA	1517	$ 5.512.778	1497	$ 5.441.595	3042	$ 11.742.120	918	$ 3.662.820	15558	$ 88.602.810	8392	$ 53.087.792	11319	$ 81.802.413	6291	$ 49.868.757
MARMATO	45	$ 163.530	-	$ -	216	$ 833.760	324	$ 1.292.760	9.430	$ 53.703.850	4.356	$ 27.556.056	7.758	$ 56.067.066	2.156	$ 17.090.612
SUB TOTAL	12274	$ 44.603.716	14350	$ 52.162.250	24143	$ 93.191.980	7680	$ 30.643.200	103491	$ 589.381.245	51810	$ 327.750.060	90680	$ 655.344.360	40132	$ 318.126.364
TOTAL		**$ 2.111.203.175,00**														

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	3312	3.312	0
BELALCÁZAR	1458	1.458	0
RISARALDA	2700	2.700	0
SAN JOSÉ	720	720	0
VITERBO	2808	2.808	0
LA MERCED	180	180	0
FILADELFIA	0	0	0
RIOSUCIO	6534	6.530	-4
SUPÍA	5148	5.118	-30
MARMATO	1440	1.120	-320
TOTAL	**24300**	**23946**	**-354**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 4 al 29 de agosto, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

Inejecuciones:
RIOSUCIO:
INEJECUCIÓN 2 DÍAS EN LA I.E. SAN LORENZO- SEDE ESCUELA RURAL SIMÓN BOLIVAR, FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO. RACIONES POR DÍA = 2 x 2 días = 4 RACIONES NO ENTREGADAS

SUPÍA:
INEJECUCIÓN 14 DE AGOSTO IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE NATIVIDAD MONTAL, TOTAL 30 RACIONES RI ADICIONALES NO ENTREGADAS.

MARMATO:
INEJECUCIÓN LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE AGOSTO EN LA IE EL LLANO. RACIONES POR DÍA: 80 X 4 DÍAS TOTAL: 320 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA LA ROMELIA		INCAPACIDAD MÉDICA DE DOCENTE DEL 19 AL 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL EL CASTILLO		SIN SERVICIO DEL 4 AL 8 Y DEL 19 AL 29 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA CONCHARI	INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA MPS	SIN SERVICIO EL 4 AL 15 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA; INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO

INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - SEDE PRINCIPAL	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL		SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR SALIDAD PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA INES	ATENCIÓN RI DEL 4 AL 22 DE AGOSTO	REACTIVACIÓN MPS EL 25 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA UBARBA		SIN SERVICIO EL 5 Y 6 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL SAMARIA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	CENTRO DOCENTE SERAFIN LEON		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA NUEVA SISIRRA		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA BERMEJAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA COSTA RICA		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA EL ROBLE		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA LOMITAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL PIEDRAS		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL TUNZARA		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL VENEROS		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES		DÍA DE LA NIÑEZ 14 DE AGOSTO; DÍA DE LAS ECÓNOMAS PROPIAS 15 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL HONDURAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA PASMI		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA GENERAL SANTANDER		SIN ABASTECIMIENTO DE AGUA EL 11 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA LA TRINIDAD		AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL		AUSENCIA DE MANIPULADORA EL 11 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL		SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR ESCUELA DE PADRES
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (primaria)		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (secundaria + media)		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CARACOLI		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL EL RODEO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA AMALIA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA ARGENTINA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA BODEGA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA DIVISA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA QUINTA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA TORRE		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MURILLO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 4 al 29 de agosto corresponden a 82.393 raciones industrializadas (RIL) y 286.113 raciones preparadas en sitio (APS), presentan un valor por **$2.111.203.375**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (82.393), se descuentan 23.946 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **60%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe administrativo, se autoriza pagar **$1.266.949.193** correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **ANSERMA - BELALCÁZAR - SAN JOSÉ – RIOSUCIO** del 4 al 29 de agosto.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 16 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONICA ECHEVERRI OCAMPO
FIRMA	Mónica Echeverri